

ACTA REUNIÓN COMISIÓN ACADÉMICA DEL MELLC 7-4-2021

Se reúnen de forma telemática a las 11 am Esperanza Alcaide, Víctor Borrero (coordinador), Isabel Clúa, Emma Falque, Adelaida Hermoso, M. Victoria Hernández (en representación del alumnado), Javier Martín (coordinador), Carolina Sánchez-Palencia y Paolo Silvestri con el siguiente orden del día:

1. Aprobación del acta de la reunión del 4/9/20
2. Informe de los coordinadores
3. Consideraciones sobre el periodo docente
4. Incidencias en la vuelta a la presencialidad
5. Evaluación del MELLC
6. Ruegos y preguntas

1. Aprobación del acta de la reunión del 4/9/20

Se aprueba por unanimidad.

2. Informe de los coordinadores

Javier Martín, coordinador del MELLC, comenta que la asignación de tutores de TFM se ha producido sin incidencias de mención a pesar de que desde el MAES se nos obligó, de forma extraordinaria e inesperada, a tramitar la correspondiente al alumnado del MAES-MELLC antes de las Navidades, algo que se espera no vuelva a ocurrir en el futuro en cumplimiento del acuerdo existente al respecto.

Asimismo, lamenta que no se informara a la coordinación de la salida de la US de una profesora PSI de nuestro máster que había sido contratada en otra universidad. Por suerte, al haber ocurrido en la última semana de docencia y tratarse de una asignatura compartida, esto no impidió que dicha asignatura pudiera concluir sus contenidos.

3. Consideraciones sobre el periodo docente

Javier Martín, en nombre de la coordinación, agradece el trabajo de docentes, estudiantes, equipo decanal, personal de Secretaría y Conserjería, así como de los técnicos del SOS por contribuir a que el periodo de docencia haya podido desarrollarse de forma óptima a pesar de la pandemia.

Por otra parte, recuerda que, independientemente de cuándo estén disponibles las actas, el alumnado debe haber recibido sus calificaciones antes del 19 de abril y ruega que cada representante de la Comisión Académica colabore en transmitírsele al profesorado de su departamento.

Finalmente, se pregunta si el retraso en el calendario del presente curso académico, en particular, el hecho de que el primer cuatrimestre terminara después de Navidades y que no hubiera descanso antes de que el segundo diera comienzo, podría haber afectado a parte del profesorado y, en especial, al alumnado de forma general. En este punto, M. Victoria Hernández asegura que para el estudiantado tuvo un efecto positivo al permitirles ponerse al día con las diferentes tareas de las asignaturas antes de que concluyeran. El coordinador finaliza este punto recordando que nuestro calendario concreto viene determinado por el

comienzo de las prácticas del MAES, por lo que se está a la espera de este dato para el próximo curso académico.

4. Incidencias en la vuelta a la presencialidad

Víctor Borrero, coordinador del MELLC, informa de una incidencia que ha ocurrido en la vuelta a la modalidad de presencialidad total en los másteres, la cual tuvo lugar a dos semanas del final de nuestro periodo docente. El resumen de los hechos es el siguiente.

En los días previos a la vuelta a las clases presenciales, el Decanato y la Coordinación del Máster coordinaron el refuerzo de la información a estudiantes y profesorado con el contenido de las instrucciones rectorales y de las medidas del Decanato que adaptaban las instrucciones a las posibilidades de nuestra Facultad. Con este fin, el decanato envió dos correos a todo el profesorado subrayando la obligatoriedad de asistir de forma presencial a las clases (el último dirigido expresamente a los profesores de los títulos de Máster) en cumplimiento de la instrucción rectoral. Además, habiendo tenido conocimiento, de parte de un compañero del MELLC, de la existencia de docentes que tenían la intención de mantener las clases *online*, los coordinadores enviaron un correo al profesorado en el que destacaron esa información de manera explícita, y, cuando se aproximaba la fecha, el decano envió un último correo en el que volvió a insistir en la cuestión.

A pesar de lo anterior, desde la coordinación se tuvo constancia de que una persona que pertenece a la plantilla docente del máster (omitimos su nombre por respeto a la protección de datos en un documento de esta naturaleza dada la situación legal del caso) había continuado con sus clases online durante la penúltima semana y planeaba mantener esta modalidad también en la última, cuando en su asignatura iban a tener lugar, al menos, dos actividades evaluables.

En cumplimiento de las obligaciones de la coordinación, se le recordó a esta persona en comunicaciones privadas hasta en tres ocasiones distintas (la última la noche antes de su clase) cuál era la normativa y que debía dar su docencia en modalidad presencial. Se le ofrecieron alternativas para que pudiera hacer en el aula de informática del centro un examen, que según comentó, había diseñado en formato *online* para la ocasión. Además se le especificó que, aparte del mero cumplimiento de la normativa, un motivo crucial para hacerlo era que debía evitar perjudicar al alumnado que tuviera clase justo a continuación de la suya, donde también habría tareas finales evaluables, ya que, al verse en la obligación de desplazarse a la Facultad, o bien tendrían que perder tiempo de clase en su asignatura o tendrían que incorporarse tarde a la siguiente.

La respuesta a la coordinación fue siempre que no habría problemas, dando a entender que se seguiría la normativa. Sin embargo, a pesar de los mensajes oficiales y de las conversaciones privadas, esta persona ignoró las indicaciones recibidas. El decano, que, como corresponde, se mantuvo informado de la situación durante todo el proceso, trasladó la incidencia a la inspección docente, desde la que se le envió un escrito a esta persona, con copia a la coordinación y al propio decano, recordándole sus obligaciones.

Por otra parte, esta persona también ejercía la labor de coordinación de una asignatura con docencia compartida. Esta tendría lugar unos días después y en ella había surgido la necesidad de cubrir la última sesión, a la que no podía asistir la persona a quien le correspondía enseñarla en ese momento. Al igual que en el caso anterior, se había acordado que la clase tuviera lugar de forma *online*.

La última información que esta persona le hizo llegar a la coordinación es que había recibido una denuncia en inspección (no quedando claro si se trataba de algo distinto y posterior al documento de la inspección mencionado anteriormente) y que elevaría una protesta. En este sentido, días más tarde, en la coordinación se recibió un escrito por parte del representante del alumnado del MELLC donde dejaban constancia de su apoyo a esta persona y les pedían a los coordinadores y al decano que no se continuara el procedimiento iniciado, ya que consideraban que la decisión de tener las clases *online* les había resultado positiva. A continuación, la persona al cargo de la asignatura remitió un mensaje al director de la inspección de servicios docentes de la US, con copia a la coordinación y al decano, donde incluía su escrito de queja.

El coordinador finaliza el resumen resaltando dos aspectos. Primero, recuerda que no es competencia de la coordinación del máster la decisión sobre la vuelta a la presencialidad ni la forma en que se aplica en el máster, como tampoco lo es la aplicación de las medidas correctoras en casos de incumplimiento docente. En segundo lugar, enfatiza que desde la coordinación siempre se trata de persuadir de manera cordial y conciliadora para que se cumplan procedimientos, plazos, instrucciones y normas para evitar conflictos y situaciones indeseadas.

Tras la intervención del coordinador, M. Victoria Hernández, representante del alumnado, toma la palabra para reiterar el contenido completo que expresaron en la carta de apoyo, resaltando especialmente el beneficio sanitario de impedir el contacto que implicaba la vuelta a clase de los estudiantes. Y a continuación se produce un breve intercambio de opiniones y aclaraciones entre los miembros presentes en el que se deja constancia de que, independientemente de lo que cada cual pueda opinar sobre la vuelta a la docencia presencial ordenada por el Rectorado, (i) el profesorado estaba igualmente preocupado por la situación sanitaria, (ii) es obligación de los docentes cumplir con la normativa, (iii) el Rectorado otorgaba la suficiente flexibilidad para que el alumnado con problemas no tuviese que desplazarse a la universidad, (iv) no se puede actuar de forma que el estudiantado se vea perjudicado en la forma mencionada más arriba y (v) la coordinación actuó en todo momento de acuerdo con sus obligaciones y competencias, entre las que no se encuentra el establecimiento de ninguna medida sancionadora.

Finalmente, desde la coordinación se expresa la esperanza de que el tema pueda solucionarse de la forma menos lesiva para la persona involucrada, así como de que no se repitan situaciones similares en el futuro.

5. Evaluación del MELLC

Javier Martín explica que en breve se tendrá que realizar la autoevaluación de nuestro máster en la plataforma Logros, para lo cual anuncia que se podría pedir la colaboración de los miembros de la Comisión Académica. Por otra parte, relata que, a sugerencias de la comisión externa que evaluó el programa en su momento, en el pasado se creó una encuesta interna para recabar la opinión de los estudiantes sobre aspectos que, en principio, no quedarían reflejados en las encuestas oficiales existentes. Sin embargo, informa de que, además del escaso número de respuestas recibidas, los resultados obtenidos tras dos años no proporcionaron ningún dato del que no se tuviera ya constancia por medio de las encuestas oficiales o por comunicación directa del alumnado con la coordinación, por lo que en los pasados dos cursos académicos no se ha visto la necesidad de usarla. En cualquier caso, siendo consciente de la relevancia que tiene poder recabar toda la información posible sobre

la opinión de nuestro estudiantado, propone que se considere la conveniencia de establecer algún procedimiento que no sature a quienes ya se les pide contestar todas las encuestas oficiales. Víctor Borrero propone que se cree una encuesta permanente en la página del máster que se pueda rellenar en cualquier momento a lo largo del curso académico y, siguiendo la opinión de M. Victoria Hernández, se pide que contenga preguntas que permitan comentar lo que realmente le puede interesar al alumnado. Por asentimiento, se acuerda que la coordinación se encargue de darle forma concreta a dicha propuesta para presentar una primera versión ante la Comisión.

6. Ruegos y preguntas

Carolina Sánchez-Palencia pregunta por el contenido metodológico de los TFM del doble máster.

Se explica que, aunque el tema de la parte de investigación relativa al MELLC pueda no corresponderse con ningún contenido real de secundaria/bachillerato, en la parte del MAES se debe usar el tema elegido reflejándose la capacidad del alumnado para aplicar los conocimientos tratados en este máster.

Carolina Sánchez-Palencia e Isabel Clúa preguntan por la renovación docente para el curso 2021-22.

Se recuerda que se debía haber producido para el presente curso, pero que no se hizo por la pandemia. Por tanto, es necesario llevarla a cabo antes de que los departamentos hagan su próximo POD. Se decide que se soliciten modificaciones a los departamentos a primeros de mayo de forma que la propuesta de la Comisión Académica pueda enviárseles a mediados de ese mes.

Paolo Silvestri ruega que los tutores tengan en cuenta que no pueden tomar decisiones sobre a qué estudiantes van a dirigirles el TFM.

Se enfatiza que, efectivamente, estas decisiones se toman únicamente por parte de la subcomisión de TFM.

M. Victoria Hernández, en nombre del alumnado, solicita que se den pautas sobre los trabajos finales en cada asignatura el primer día de clase.

Se señala que así se le indica al profesorado que debe actuar.

Asimismo, pide que se controle la carga de trabajo en cada asignatura para que no se produzcan incumplimientos.

Se aclara que los límites son los que establecen los proyectos docentes y que es normal que haya asignaturas en las que la carga de trabajo parezca menor o mayor que en otras. Asimismo, se recuerda que, ante cualquier indicio de incumplimiento, se debe seguir el procedimiento previsto (comunicación a quien se encargue de la docencia/coordinación de la asignatura; si no se resuelve, comunicación a la coordinación y, en última instancia, queja oficial en el decanato).

Finalmente, solicita que se permitan los cambios de matrícula, algo especialmente importante al principio del segundo cuatrimestre.

Se explica que la coordinación, que es favorable a la mayor libertad posible en esta cuestión, no tiene ninguna potestad con respecto a la misma, siendo un tema exclusivo de la Secretaría de la Facultad, que debe atenerse a la normativa que le viene impuesta y que, según parece, cada año es más restrictiva.

Sin más, se levanta la sesión a las 12:50.